Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	. ,				
\mathbf{r}	m	m	Δ	rı	٠.

Referencia: Designación Jurado -2 Cargos 3667/1 – APIS

EX-2023-00355444- -UNC-ME#FCQ y EX2023-00355378- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir dos (2) cargos Categoría 3667/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16º de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Sergio Nicolás FIGUEROA –Legajo 56246 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (3667/1), para cumplir funciones en Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad -APIS- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: César N. YANOVER, Leg. 30252

Suplente: María Victoria CARNEVALE, Leg. 49668

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548

Suplente: Eugenia KRÜGER, Leg. 50838

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Alejandra M. ARACENA - Leg. 48193 - Colegio Nac. Monserrat

Suplente: Luciano PÉREZ HARGUINDEGUY - Leg. 80915 - FDyCS

Veedor Gremial: Sergio N. FIGUEROA - Leg. 56246

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 05 de diciembre de 2023 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.